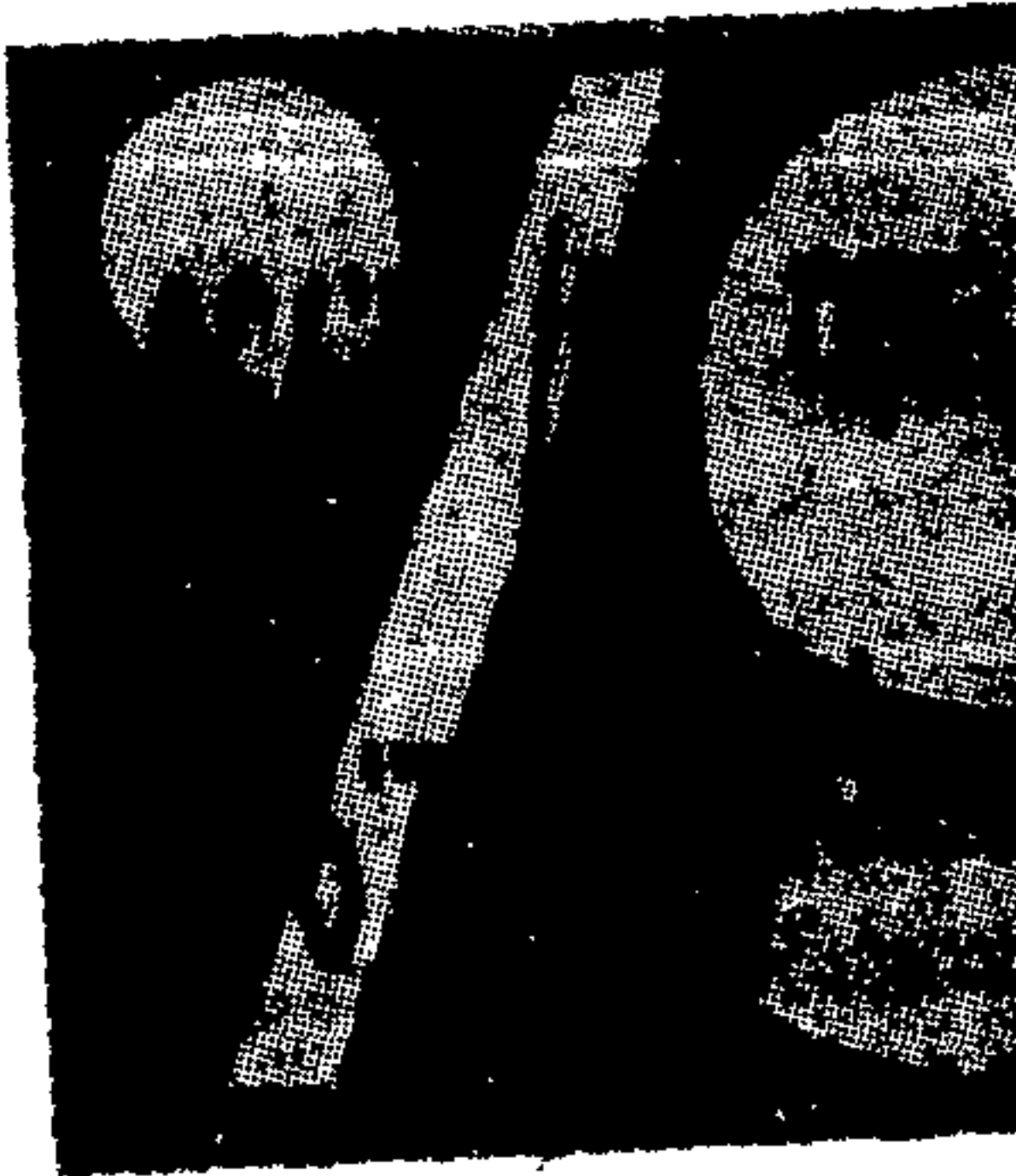




8.822

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Precio S/. 1.000,00

Incluido EL HI

Guayaquil, lunes 12 de febrero de 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTRUCCION SIMULTANEA DE LA

COMPANIA INMOBILIARIA EL CORAL COLTIREX S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de

constitución simultánea de la compañía INMOBILIARIA EL CORAL COLTIREX

S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de diciembre de 1995, ante la

Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor

Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallí,

mediante Resolución No. 96-2-1-1-0000169 el 12 de enero de 1996 e inscrita en

el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1536 el 24 de enero de,

1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA EL

CORAL COLTIREX S.A., y tiene un plazo de duración de CIENTO ANOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia

del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía es de carácter civil y tiene como objeto

dedicarse a la compraventa, permuta, arrendamiento y construcción de bienes

raíces. Podrá ser socia o accionista de cualquier compañía ya constituida o

intervenir en su constitución...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE

SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUQUES, dividido en

CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegra-

mente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por

pagarse el 75%, en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gover-

nada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y

Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, nece-

stando autorización de la Junta General de Accionistas, para el gravamen o

enajenación de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 29 de enero de 1996

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Feb. 12/96

9100000